



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA: 08-10-2025.

Adjudicación del contrato menor de suministros de climatización en la guardería municipal.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Covarrubias, D. Raúl Gredilla González:

El objeto del contrato es la imperiosa y urgente necesidad de la contratación del suministro de climatización en la guardería municipal, en reemplazo de dos fan coils interiores que no funcionan. El presente contrato consiste en instalar una unidad exterior en el patio y dos unidades interiores en la sala principal. Los desagües se conectarán con los baños y la cocina. La unidad exterior evacuará al patio, que está provisto de sumidero. Se instalará también un extractor en el baño.

Por ello, la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento es la utilización de este tipo de contrato menor.

Características del contrato:

Tipo de contrato: contrato menor de suministros	
Objeto del contrato: climatización en la guardería municipal	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	-Los artículos 29.8, 36.1, 63.4, 118, 131.3, 151.3, 153.2 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. — El artículo 72 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
Código CPV: 45331000-6 – Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado	
Valor estimado del contrato: 5.000,00 €	IVA: 21 % 1.050,00 €
Precio: 6.050,00 €	
Duración: 1 meses	

Tras ser informado el expediente por Intervención, y haberse solicitado presupuestos:

PROVEEDOR	VISTO	FECHA PRESENTACIÓN DE OFERTA	OFERTA (IVA INCLUIDO)
B49272693 - IFERMA SOLAR	26/09/2025 10:17:10	26/09/2025 10:34:00	5.626,50 €
B72443872 - ECOPROYECTOS VILLASANTE	25/09/2025 10:29:16	25/09/2025 10:40:11	5.896,33 €

Por ello, atendiendo a la propuesta formulada por el órgano de contratación a favor de la empresa DISEÑO DE PROYECTOS ENERGETICOS IFERMA S.L., con CIF: B49272693, la adjudicación del contrato menor de suministro de climatización en la guardería municipal, por un precio de adjudicación de 5.626,50 € (IVA incluido), al ser la oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO. Con objeto de justificar la celebración del contrato se concluye que se trata de acometer una serie de mejoras en la guardería municipal, teniendo en cuenta la necesidad de proceder a su ejecución antes del 31 de diciembre de 2025, debido a la necesidad de justificar esta intervención dentro del Programa Crecemos 2025.

Quedando acreditado que la contratación de suministros de climatización en la guardería municipal de Covarrubias-Burgos, mediante un contrato menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO
DE
COVARRUBIAS

La ejecución de la obra se llevará a cabo conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto asesor municipal, el Sr. Javier Sánchez López, de fecha de junio de 2025, que queda aprobada en este acto.

SEGUNDO. Contratar las obras a favor de DISEÑO DE PROYECTOS ENERGETICOS IFERMA S.L., con CIF: B49272693, por un valor estimado 5.000,00 € más el 21% de IVA 1.050,00 €, siendo el precio de adjudicación por importe total de 5.626,50 €, al ser la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, la cual deberá atender a lo establecido en el documento técnico mencionado anteriormente y lo establecido en el presupuesto de adjudicación de la obra.

TERCERO. Autorizar el gasto por el precio de adjudicación de 5.626,50 €, una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede,

QUINTO. Comunicar la resolución al adjudicatario y al resto de los organismos oportunos.

En Covarrubias, a 8 de octubre de 2025.

El Alcalde,
D. Raúl Gredilla González.
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DILIGENCIA. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, conforme al cual la función pública de secretaría comprende "Transcribir en el Libro de Resoluciones, cualquiera que sea su soporte, las dictadas por la Presidencia.... Dicha trascipción constituirá exclusivamente garantía de la autenticidad e integridad de las mismas", en el día de hoy se procede a la remisión de la presente Resolución al Libro de Resoluciones de esta Entidad Local.

El Secretario-Interventor,
D. Ricardo Madrigal Galiana.
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

